

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI,

AVISA Y NOTIFICA:

Que dentro del proceso ordinario instaurado por **ANA JULIA LASSO SANDOVAL** contra **COLPENSIONES**, Radicación: **76001-31-05-015-2014-00350-01**, el Magistrado CARLOS ALBERTO OLIVER GALE, ha proferido el Auto Nro. 197 del 6 de diciembre de 2022, el cual cita en su parte resolutive:

“PRIMERO: corregir la sentencia No. 356 del 30 de noviembre de 2015, proferida por esta Corporación, en la que se incurrió una omisión de palabras.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, la sentencia No 356 del 30 de noviembre de 2015 se corrige en el sentido: “SEGUNDO: CONDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a reconocer a favor de la señora ANA JULIA LASSO SANDOVAL, una pensión de sobreviviente a partir del 03 de junio de 2011 en cuantía no inferior al salario mínimo legal vigente y CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” a reconocer y pagar a la señora ANA JULIA LASSO SANDOVAL, en su condición de compañera permanente del señor Álvaro Salcedo Viafara, los intereses moratorios a partir del 03 de junio de 2011, hasta el pago de las mesadas adeudadas”.

Para constancia de lo anterior, se fija el presente Aviso el micrositio web de la Secretaría de la Sala Laboral el día 9 de de diciembre de 2022, sección Avisos.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

El aviso anterior se desfija siendo las 5:00 de la tarde de hoy 9 de diciembre de 2022.